COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N°19/2018 "ADQUISICION DE SERVICIO DE ENSAYOS NO DESTRUCTIVO" CON ID N° 339.160.

INFORME COMPLEMENTARIO DEL COMITÉ DE EVALUACION

En la ciudad de Luque, República del Paraguay, siendo las 08:00 horas del día veinte del año dos mil diez y ocho, en la sede del Comando de la Fuerza Aérea, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación nombrados por Orden Particular del COMFAER N° 22 de fecha 17 de enero del corriente año; dicha comisión está presidida por el **CAP AVC INT CRISTHIAN DAVID BRITOS DA PONTE**, Presidente del Comité de Evaluación, con asistencia de los siguientes miembros: **TTE 1° AVL MIGUEL JESÚS LEZCANO CABALLERO y el SA TEC SERGIO RAMON BARRUTIA PORTILLO,** a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de verificación, evaluación y comparación de la oferta presentada en el proceso de la Contratación Directa N° 19/2018 para la **"ADQUISICION DE SERVICIO DE ENSAYOS NO DESTRUCTIVO"**, con ID N° **339.160.**

El Presidente del Comité de Evaluación menciona que se realiza el presente Informe Complementario en atención a la Nota DNCP/DNC N° 3983/2018 de fecha 12 de marzo del año 2018 en la cual se formulan las siguientes observaciones:

3. *"En cuanto al Informe de Evaluación al igual que en el Anexo E- Otros Documentos-, visualizamos cuanto sigue "... La experiencia se acreditará mediante fotocopias de contratos, facturas o certificaciones emitidas por instituciones públicas y/o privadas que hayan contratado con el Oferente, podrán presentarse la cantidad de documentos que fuesen necesarios, que sumandos alcancen como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto total ofertado, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años y 2015 y 2016; sin embargo en el Anexo B "Experiencia" visualizamos que "La experiencia se acreditará mediante fotocopias de contratos, facturas o certificaciones emitidas por instituciones públicas y/o privadas que hayan contratado con el Oferente, podrán presentarse la cantidad de documentos que fuesen necesarios, que sumandos alcancen como mínimo el 30% (treinta por ciento) del monto total ofertado, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2015 y 2016."*

En este punto el Comité de Evaluación pone a conocimiento que en la Carta de Invitación del llamado en referencia se incurrió a un error voluntario y que el Comité de Evaluación tomo como referencia lo indicado en el punto 18 del Anexo B. en tal sentido se concluye que los oferentes **CIE S.A. y COMPOENDE AERONÁUTICA DEL PARAGUAY S.A. "CUMPLEN".**

4. En el Informe de Evaluación, no se observa el descargo del Comité de Evaluación referente a las observaciones hechas por uno de los oferentes, conforme consta en Acta de Apertura.

Solicitamos a la Convocante, considerar lo dispuesto en la Resolución DNCP 4136/15: " las observaciones que constan en Acta de Aperturas referentes a: la existencia o falta de una garantía de mantenimiento de oferta, la constancia de la presentación del formulario de oferta firmado, constancia de las omisiones detectadas en la verificación cuantitativa, toda información dada a conocer a los o por los asistentes del acto; el comité evaluador debe expedirse indefectiblemente".-

En este punto se manifiesta que; el Comité de Evaluación incurrió a un error involuntario en el descargo referente a las observaciones que constan en Acta. En tal sentido se recurre al Acta y se constata las siguientes observaciones;

"La representante de la empresa CIE S.A., manifiesta que la empresa COMPOENDE AERONAUTICA DEL PARAGUAY S.A., en la Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas el

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N°19/2018 "ADQUISICION DE SERVICIO DE ENSAYOS NO DESTRUCTIVO" CON ID N° 339.160.

---

oferente manifiesta haber presentado la oferta en fecha 24 de enero de 2018, mientras la fecha de entrega es de 02 de febrero de 2018, y en la constancia de SIPE N° 1.485.002 se menciona que no está inscripto en IPS y que la cantidad de funcionarios es 0 (cero) y no presenta Certificado de Origen/ Servicios Nacional Expedido por el MIC."

En cuanto a la fecha de presentación de la oferta en la Garantía de Mantenimiento de Oferta se observa la fecha 24 de enero de 2018. Sin embargo la fecha de la Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta se observa 02 de febrero de 2018 conforme a lo requerido a la Carta de Invitación por tanto el Comité de Evaluación concluye que el oferente **COMPOENDE AERONÁUTICA DEL PARAGUAY S.A. "CUMPLE".**

En cuanto a la no inscripción en el Instituto de Previsión social y que la cantidad de funcionarios es 0 (cero), el mismo está contemplado en la Carta de Invitación como Criterio de Desempate, por tanto la no presentación no es motivo de descalificación.

En cuanto al Certificado de Origen Nacional, documento que acredita la condición para la aplicación del Margen de Preferencia en tal sentido se pone a conocimiento que tal documento fue presentado por el oferente CIE S.A., quien cotiza el precio más bajo, por tanto el Comité de Evaluación no solicitó al oferente **COMPOENDE AERONÁUTICA DEL PARAGUAY S.A.,** el mencionado documento por no encontrarse dentro del rango para acogerse al beneficio.

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

Avalan el estudio realizado en la Ciudad de Luque, República del Paraguay en la Sala de reuniones del Centro Financiero N° 4 del Comando de la Fuerza Aérea, los Miembros del Comité de Evaluación. No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las 12:00 horas del día veinte de marzo del año dos mil diez y ocho, suscribiendo el presente Informe.

SERGIO RAMON BARRUTIA PORTILLO
SA TEC – MIEMBRO C. EVALUACION

MIGUEL JESUS LEZCANO CABALLERO
TTE 1° AVL – MIEMBRO C. EVALUACION

CRISTHIAN DAVID BRITOS DA PONTE
CAP AVC INT – PDTE C. EVALUACION